



Max colapsó Costa Chica de Guerrero

■ Inundó cientos de
casas y una persona
desapareció

VEA: NACIONAL



Resuelve TEPJF legalidad de la elección

■ Avala constancia
de mayoría a Alfredo
del Mazo Maza

VEA: 4A

<http://www.elsoldetoluca.com.mx>

@soltoluca

fsoldetoluca

elsoldetoluca

TOLUCA, MÉX., VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017



DECANO DEL PERIODISMO ESTATAL

El Sol de Toluca ⁷⁰Aniversario

ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA

AÑO LXX

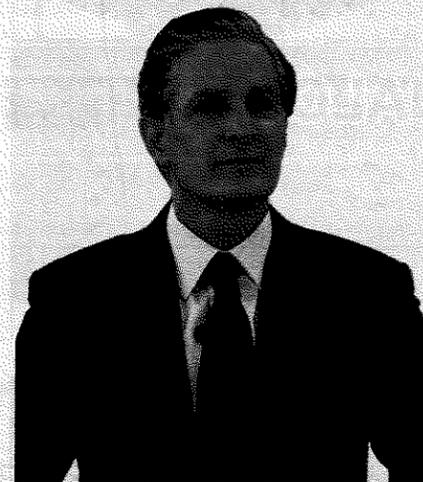
No. 24,673

PAQUITA RAMOS DE VÁZQUEZ, PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL

ROSAMARÍA COYOTÉCATL, DIRECTORA

\$9.00

CONCLUYE GESTIÓN DE ERUVIEL ÁVILA



Gobernadores mexiquenses

■ Desde la erección del
Estado de México, será el
mandatario número 73

■ Por elección popular
ocupa el lugar número 24

■ Tercero en la dinastía Del
Mazo que ocupa la jefatura
del Ejecutivo estatal

Vea: 8 v 9A

Toma protesta hoy Alfredo del Mazo

- Todo listo en la Legislatura y el Teatro Morelos para la ceremonia
- Ambos mandatarios estarán en el Grito de Independencia

POR ADRIANA GARCÍA
Y VIOLETA HUERTA

En la entidad hoy no sólo inician los festejos patrios sino que, como cada seis años, es un día

cribir así un capítulo más en la historia de la vida económica, social y política de la entidad.

Desde la mañana y por la noche, los mexiquenses tendrán dos gobernantes, Eruviel Ávila Villegas, quien concluye su mandato

Mazo Maza, quien encabezará el poder Ejecutivo el próximo sexenio; ambos compartirán algunas actividades, es el caso del tradicional Grito de Independencia.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL
ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCA

A todos los militantes, afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas, ciudadanas y ciudadanos de todo el Estado de México, en pleno goce de sus derechos políticos, que acepten y suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en el Proceso de Selección y Elección para ser Activistas Políticos Municipales, Activistas Políticos Distritales Locales y Activistas Políticos Distritales Federales, el cual se desarrollará conforme a lo dispuesto por la presente Convocatoria y bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. El Proceso de Selección y Elección iniciará con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los Activistas Políticos en sus distintos ámbitos territoriales que cumplan con los requisitos.

SEGUNDA. Se establece como medio de difusión de los actos concernientes a este proceso de selección y elección de Activistas Políticos, los Estrados de la oficina Estatal del Partido del Trabajo, el Periódico local "El Sol de Toluca", así como las Redes Sociales.

REQUISITOS

TERCERA. Los (as) aspirantes que pretendan inscribirse como Activistas Políticos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Reunir las características establecidas en los Estatutos del Partido del Trabajo:
 - a) Simpatía con el proyecto y los postulados del Partido del Trabajo.
 - b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.
 - c) No tener antecedentes de corrupción. (Lo que se acreditará con una carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en este supuesto).
 - d) Compromiso con las luchas sociales y el desarrollo del Estado de México.
 - e) Elaborar un escrito detallado con su trayectoria profesional y política, en caso de contar con ella.
 - f) Elaborar un documento en el que se expongan los motivos por los que aspira a ser Activista Político del Partido del Trabajo y describir brevemente la forma en que habrá de llevar a cabo esta honorable tarea.
- II. La solicitud de registro de los aspirantes a ser Activistas Políticos, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:
 - a) Nombre (s) y apellidos.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Edad.
 - d) Domicilio actual, tiempo de residencia.
 - e) Ocupación.
 - f) Clave de la credencial para votar.
 - g) Curp.
 - h) Cargo para el que se postula, (Activista Político Municipal, Activista Político Distrital Local o Activista Político Distrital Federal), entendiéndose como el ámbito de territorio donde ejercerá sus funciones.
- III. La solicitud de registro como aspirante a ser Activista Político se acompañará de la siguiente documentación:
 - a) Copia del acta de nacimiento.
 - b) Copia legible de la credencial para votar con fotografía por ambos lados. (vigente)
 - c) Declaración de la aceptación del nombramiento como Activista Político. (municipal, distrital local o distrital federal)
 - d) Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado y que no cuenta con antecedentes penales.

REGISTRO

CUARTA. Las fechas y plazos de registro serán los siguientes:

- I. El registro de aspirantes a ser Activistas Políticos será del 18 al 22 de septiembre del presente año, en un horario de 12:00 horas a 18:00 horas.
- II. Se establecen 24 horas para subsanar omisiones o cumplir requerimientos, plazo que empezará a contar a partir de la fecha y hora del registro señalado en la fracción anterior. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

nos indocumentados. or y como en que su contenido sirva para im- pulsar políticas y acciones en esta materia.

El registro se realizará en la sede de las oficinas Estatales del Partido del Trabajo ubicadas en Avenida Morelos número 1620 Colonia Centro en Toluca, Estado de México.

III. La Comisión Ejecutiva Estatal, será el órgano responsable de organizar, supervisar e instrumentar el Proceso de Selección y Elección de los aspirantes a ser Activistas Políticos, así como también estará facultada para registrar y emitir el Dictamen de Procedencia.

La Comisión Ejecutiva Estatal nombrará una Comisión temporal integrada por 5 personas que tendrá las funciones siguientes:

- a) Orientar a los interesados sobre el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en esta Convocatoria.
- b) Registrar a los aspirantes y expedir la constancia correspondiente del registro como aspirante.
- c) Hacer los requerimientos y prevenciones necesarias a los aspirantes para que cumplan con los requisitos y documentos exigidos atendiendo siempre al plazo establecido en la **BASE CUARTA** de la presente Convocatoria.

IV. El registro de aspirantes será cancelado por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Por incumplimiento a los requisitos establecidos.
- b) Por inhabilitación, muerte o renuncia al nombramiento como Activista Político.
- c) Por impedimento físico o mental para continuar como Activista Político.

DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA COMO ACTIVISTA POLÍTICO

QUINTA. La Comisión Ejecutiva Estatal, celebrará Sesión a más tardar el 30 de septiembre del presente año, en donde se aprobará El Dictamen de Procedencia como Activista Político según corresponda de todos y cada uno de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, el cual será publicado en los Estrados de la sede Estatal del Partido al día siguiente de ser aprobado el mismo.

SEXTA. Los aspirantes que reciban Dictamen de Procedencia de su registro como Activista Político del Partido del Trabajo, podrán realizar sus actividades a partir del día siguiente de su nombramiento en el ámbito territorial por el cual solicitó su registro.

CONSIDERACIONES

SÉPTIMA. La Comisión Ejecutiva Estatal, a través de la Comisión Coordinadora Estatal, se reserva el derecho de vetar en cualquier momento, a los aspirantes de dudosa honorabilidad, que no reúnan el perfil político adecuado, o por la existencia de mejores perfiles.

OCTAVA. La Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México, intervendrá en la mediación de diferencias y avenimientos para buscar unidad, evitando desgastes y confrontaciones innecesarias.

NOVENA. Los aspirantes que obtengan su registro y nombramiento como Activista Político del Partido del Trabajo, asistirán a un Curso de Inducción impartido por personalidades expertas en la materia política y por dirigentes del Partido del Trabajo, el Curso de Inducción se hará del conocimiento de cada uno de los Activistas Políticos notificándolos de manera personal.

DÉCIMA. Los Activistas Políticos del Partido del Trabajo serán capacitados en diferentes etapas y convocados a Actividades Políticas propias del Partido; por cada Curso de Capacitación que se imparta y/o actividad, se expedirá una Constancia de Participación, la cual tendrá valor curricular para el próximo proceso selectivo que se dará en el mes de noviembre del presente año. La asistencia a los Cursos de Capacitación y a las Actividades Políticas del Partido será de carácter obligatorio.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Lo no previsto por esta Convocatoria así como la interpretación de la misma será resuelto por la Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión Coordinadora Estatal, en lo propio.

ATENTAMENTE

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL

PARTIDO DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.